

En la Ciudad de Cartagena y que conbenza y sea de Pedro Moreno
 para el dicho degado al dicho Diego Martinez y Pedro
 de la ciudad de los dos legos de y comision de fuese necesario
 y las mis mas diligencias y los que conbenza y segan en lo que
 se llama nono rano en misa de alcaide y juez de
 repueblado Juan de Regalado y qualquiera de sus merced
 de may. Paga lo que en el año de 1570
 Juan de Alvarado

Lucas Moreno

es traadunio

En la Ciudad de Cartagena A diez y seis dias del mes de
 15 de febrero de mill e seiscientos e veintey siete años
 Los señores cartagena se juntaron acañido es traadunio
 asaueres Licer de Gaspar de albornos calderon alcaide
 el Capitan Juan de spinoza de jurasandis oron fran a el
 deoxar don ju. declarante ju. fano don ju. muniz
 Juan rigura fran. martiz for. Jim. fran. Juan de Regalado
 y Juan de alvarado de los siguientes

Jovos

En este apunta miondo Le Licer Gaspar de albornos
 calderon alcaide mayor — de do que de los diez e tres que
 sean cortido en las fieras que en queda a Hecho y sean
 nuevo sean repartido del mismo a los an ventos.
 Los dos dellos. ganquedado dos e tres bivas ambos.
 muy mas de los dos. de la guerra de y deningun
 provecho que la Ciudad de Ponce. de los for
 voluntad. en la forma que conbenza — y abien lo se

